UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial matriculados en la asignatura PP-541 Práctica Preprofesional Continua y de Actividades, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho, a partir del 14 al 22 de diciembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho, por el período de nueve (09) días, a partir del 14 al 22 de diciembre de 2012, con la unidad móvil Mercedes Benz de placa EGF-348, bajo la responsabilidad de la docente Brunihlda Ailly Acosta Melchor, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ANAYA ESPINOZA, Julissa
02. ARONÉS QUISPE, Nory
03. CURI CENTENO, Ruth Mery
04. DE LA CRUZ YUPANQUI, Karina
05. FLORES HINOSTROZA, Mayra Roxana
06. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Doris
07. MEDINA SÁNCHEZ, Maritza
08. PILLACA PRADO, Yurico
09. PRADO FARFÁN, Sheyla
10. QUINTANA MARQUINA, Tania Lisbeth
11. QUISPE MEZA, Noemí
12. RAMOS CERDA, Doris
13. SÁNCHEZ ROMERO, Sandra Nayda
14. URETA HINOSTROZA, Yuly Guisel
15. MEDINA REYMUNDEZ, Liz Paola
16. HUAMÁN SOSA, Mónica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a la docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1035.00 c/u)	3,105.00
- Prof. Brunihlda Ailly Acosta Melchor	
- Serv. David Darío Alfaro López	
- Serv. Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a 16 estudiantes (S/. 63.00 c/u)	1,008.00
c) Combustible y carburantes	3,604.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2012-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.